

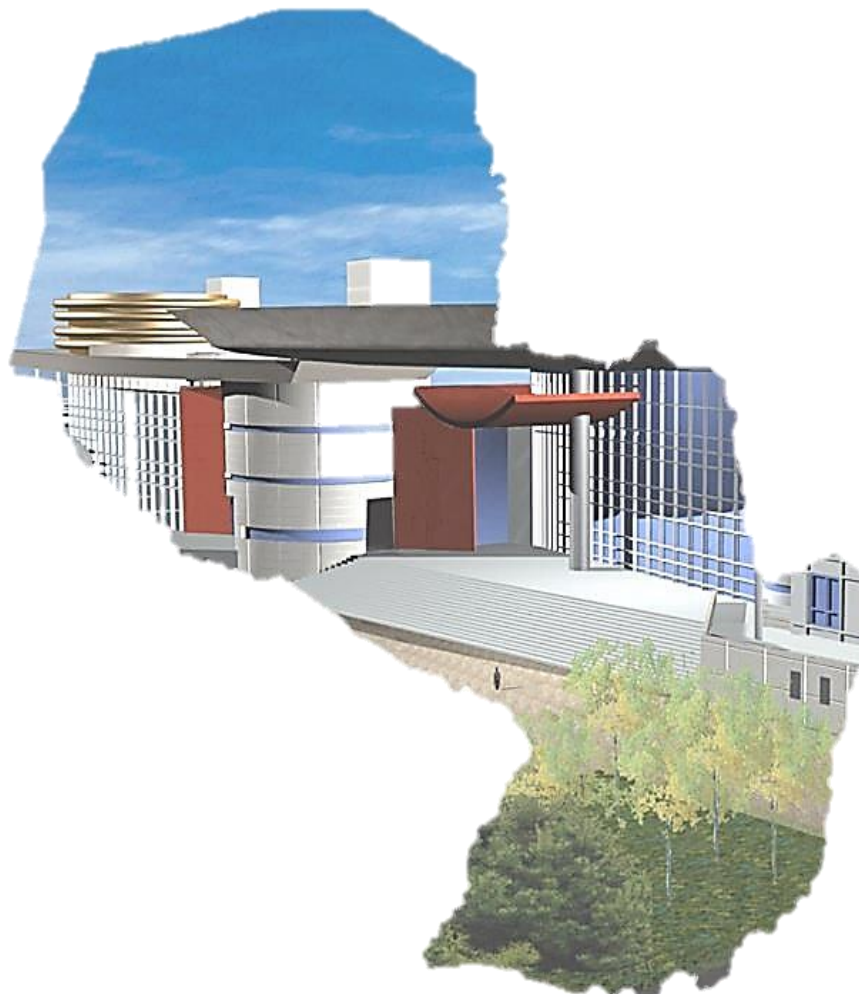
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	61.837.291.405	61.837.291.405	31.312.336.271	51 %	28.489.289.511	2.823.046.760
1		Administración Ejecutiva	9.685.758.181	9.685.758.181	5.803.581.465	60 %	5.423.581.465	380.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	9.355.032.308	9.355.032.308	5.698.616.740	61 %	5.343.616.740	355.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	330.725.873	330.725.873	104.964.725	32 %	79.964.725	25.000.000
2		Gestión Legislativa	445.670.480	445.670.480	150.315.475	34 %	150.315.475	0
10	01	Recursos del Tesoro	404.171.480	404.171.480	143.288.700	35 %	143.288.700	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	41.499.000	41.499.000	7.026.775	17 %	7.026.775	0
3		Provisión de Merienda Escolar	5.959.596.269	5.959.596.269	2.605.389.960	44 %	1.800.000.000	805.389.960
10	01	Recursos del Tesoro	4.902.134.984	4.902.134.984	2.605.389.960	53 %	1.800.000.000	805.389.960
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.434	12.434	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	134.995	134.995	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.057.313.856	1.057.313.856	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo Escolar	22.332.967.568	22.332.967.568	13.311.358.700	60 %	11.673.701.900	1.637.656.800
10	01	Recursos del Tesoro	17.954.100.452	17.954.100.452	10.668.284.000	59 %	9.030.627.200	1.637.656.800
30	03	FONACIDE	3.493.867.887	3.493.867.887	2.643.074.700	76 %	2.643.074.700	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	488.399.229	488.399.229	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.600.000	302.600.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	16.000.000	16.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	78.000.000	78.000.000	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	762.753.774	762.753.774	162.745.000	21 %	162.745.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	162.753.774	162.753.774	162.745.000	100 %	162.745.000	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.315.500.135	4.315.500.135	969.912.498	22 %	969.912.498	0
10	01	Recursos del Tesoro	62.644.630	62.644.630	38.000.000	61 %	38.000.000	0
30	03	FONACIDE	3.989.513.954	3.989.513.954	804.932.498	20 %	804.932.498	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	20.000.000	20.000.000	4.980.000	25 %	4.980.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	122.000.000	100 %	122.000.000	0
30	11	Royalties	121.000.000	121.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	973.000	973.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	973.000	973.000	0	0 %	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	22.383.968	22.383.968	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.933.968	12.933.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.450.000	9.450.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	598.893.062	598.893.062	187.331.600	31 %	187.331.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	404.606.062	404.606.062	97.656.600	24 %	97.656.600	0
30	07	Canon Juegos de Azar	94.287.000	94.287.000	50.495.300	54 %	50.495.300	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	39.179.700	39 %	39.179.700	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	3.145.247.074	3.145.247.074	2.356.105.270	75 %	2.356.105.270	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.650.662.891	1.650.662.891	1.333.558.270	81 %	1.333.558.270	0
30	07	Canon Juegos de Azar	737.955.303	737.955.303	587.900.000	80 %	587.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	373.597.567	373.597.567	289.647.000	78 %	289.647.000	0
30	11	Royalties	383.031.313	383.031.313	145.000.000	38 %	145.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	2.845.083.100	2.845.083.100	487.291.600	17 %	487.291.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	292.000.000	292.000.000	42.000.000	14 %	42.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	354.752.333	354.752.333	115.211.600	32 %	115.211.600	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	160.000.000	160.000.000	136.740.000	85 %	136.740.000	0
30	11	Royalties	2.038.330.767	2.038.330.767	193.340.000	9 %	193.340.000	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	4.963.636.673	4.963.636.673	2.215.915.800	45 %	2.215.915.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	580.230.789	580.230.789	8.910.000	2 %	8.910.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.369.497.888	1.369.497.888	779.055.200	57 %	779.055.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	329.706.248	329.706.248	130.000.000	39 %	130.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	264.540.000	264.540.000	65.220.000	25 %	65.220.000	0
30	11	Royalties	2.419.661.748	2.419.661.748	1.232.730.600	51 %	1.232.730.600	0
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	138.913.706	138.913.706	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	140.000.000	140.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	175.000.000	175.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.213.469.809	1.213.469.809	286.587.417	24 %	286.587.417	0
10	01	Recursos del Tesoro	614.250.907	614.250.907	97.689.000	16 %	97.689.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.315.902	281.315.902	95.933.417	34 %	95.933.417	0
30	07	Canon Juegos de Azar	78.800.000	78.800.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	239.103.000	239.103.000	92.965.000	39 %	92.965.000	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	625.710.249	625.710.249	339.098.300	54 %	339.098.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	173.425.230	173.425.230	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	12.666	12.666	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	145.000.000	73 %	145.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.549.977	36.549.977	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	44.098.300	96 %	44.098.300	0
30	11	Royalties	169.722.376	169.722.376	150.000.000	88 %	150.000.000	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción de Puentes	63.849.366	63.849.366	50.284.710	79 %	50.284.710	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	82.929	82.929	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	13.466.437	13.466.437	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	50.300.000	50.300.000	50.284.710	100 %	50.284.710	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.308.994.388	4.308.994.388	2.349.788.476	55 %	2.349.788.476	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.074.400.000	1.074.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	383.804.595	383.804.595	77.536.093	20 %	77.536.093	0
30	07	Canon Juegos de Azar	277.917.010	277.917.010	252.100.000	91 %	252.100.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	116.050.000	97 %	116.050.000	0
30	11	Royalties	2.402.872.783	2.402.872.783	1.904.102.383	79 %	1.904.102.383	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	61.816	61.816	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	61.816	61.816	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	36.630.000	36.630.000	36.630.000	100 %	36.630.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.630.000	36.630.000	36.630.000	100 %	36.630.000	0
TOTAL ENTIDAD			61.837.291.405	61.837.291.405	31.312.336.271	51 %	28.489.289.511	2.823.046.760

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

